



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 27 de noviembre 2024

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) conforme a los parámetros establecidos en la Ordenanza 2139 , y

CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza establece el marco regulatorio para la actualización de la UCM, determinando que esta debe adecuarse periódicamente a efectos de mantener su valor real;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto allí, se ha realizado el cálculo de la actualización basado en los valores ponderados derivados del sueldo municipal categoría 15, el índice de precios al consumidor IPEC y el precio del gasoil grado 2;

Que, del análisis de estos indicadores, resulta un aumento ponderado del 9,05% desde el mes de julio a octubre de 2024 el cual debe ser reflejado en el nuevo valor de la UCM;

El Departamento Ejecutivo eleva al Concejo Municipal el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Determinase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de pesos ciento siete con cincuenta y ocho centavos (\$107,58) a partir del 01 de enero de dos mil veinticuatro y hasta el 31 de marzo de dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2°.- Derógese la Ordenanza N° 3206.

ARTÍCULO 3°.- Remítase este Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración y aprobación.